



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.650,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.800,00
6.	Inversiones reales	72.500,00
	Total presupuesto	170.100,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.700,00
4.	Transferencias corrientes	31.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	63.450,00
7.	Transferencias de capital	41.500,00
	Total presupuesto	170.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón. –

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Uno, en agrupación.

Total personal laboral: Uno, media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 4 de abril de 2017.

El Alcalde,  
Luis María Monja Monja